

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030552016 01378 00

DEMANDANTE: COOPFILIGRANA

DEMANDADO: HELBER ANDRÉS BEJARANO RUÍZ

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, por secretaría actualícese y posterior remítase el oficio dirigido a la oficina de registro que corresponde, a efecto materializar la medida cautelar solicitada.

Una vez efectuado lo anterior, infórmese y notifíquese al togado para que proceda con la gestión a su cargo. Para los anteriores efectos, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la remisión del oficio, para que acredite su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MR', written over a horizontal line.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.